



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 559/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Armstrong, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Rosario ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte del estudiantado que haya concluido el pregrado en la UTN.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Rosario y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Rosario el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Armstrong, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año, a partir del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Armstrong, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3300/2023

UTN
ng
am
sr



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 3300/2023**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -  
(en la Extensión Áulica Armstrong)**

**1.- COORDINADORA DE LA CARRERA**

- Jésica CARMONA
  - Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Jésica CARMONA
- Lucía BRECCIA
  - Profesora de Matemática (UNR)
- María Laura GUIDOLIN
  - Profesora de Enseñanza Media y Superior en Matemática (UNR)
- Rebeca FERNÁNDEZ
  - Profesora Universitaria en Educación Secundaria y Superior (UAI)
  - Ingeniera Química (UTN)
  - Técnica Universitaria en Química (UTN)
- Manuela María PÉREZ
  - Profesora Universitaria en la Educación Secundaria y Superior (UAI)
  - Ingeniera Química con orientación en Ciencias del Medio Ambiente (UTN)
  - Técnica Universitaria en Química (UTN)
- Luciano Martín COLOMBO
  - Ingeniero Mecánico con orientación en Diseño (UTN)



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- ❑ Emiliano DRUETTO
  - Ingeniero Mecánico (UNR)
  
- ❑ Miguel Alberto CIALLELLA
  - Posgrado en Ingeniería en Plástico (UCA)
  - Ingeniero Mecánico (UNLP)
  
- ❑ Julieta MUNINI
  - Licenciada en Gestión de Recursos Humanos (UES21)
  
- ❑ David Daniel CICCIONI
  - Experto en Ergonomía (UPC)
  - Especialista en Toxicología Química (UPC)
  - Especialista en Medicina del Trabajo (UNR)
  - Posgrado en Medicina Familiar (UCA)
  - Médico, especialista en Auditoría Médica y en Emergencias y Desastre (UNR)
  
- ❑ Luciana CIGLIUTI
  - Posgrado en Medicina Laboral (UNR)
  - Médica (UNR)
  
- ❑ Delfina PLACIDIANI
  - Psicóloga (UNR)
  - Profesora en Psicología (UNR)
  
- ❑ Miriam Mabel TETTAMANTI
  - Posgrado en Gestión de las Instituciones Educativas (FLACSO)
  - Postítulo en Psicología (UNR)
  - Psicóloga (UNR)
  - Licenciada en Educación con orientación en Diseño, Coordinación y Evaluación de la Enseñanza (UNQ)
  - Profesora de Enseñanza Media y Superior en Psicología (UNR)
  
- ❑ María Virginia DALMAGRO
  - Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
  - Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (ISFG)



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- ❑ Alejandro VERDINI
  - Licenciado en Seguridad e Higiene en el Trabajo (UFASTA)
  - Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral (ESCMB)
  
- ❑ Jésica PILLA
  - Médica Veterinaria (UNR)
  
- ❑ Bianca PETROLATI
  - Ingeniera Agrónoma (UNR)
  
- ❑ Ana Clara OZAN
  - Diplomada Universitaria en Ergonomía Laboral (UK)
  - Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
  - Técnica Superior en Seguridad Laboral (IS Gral. Manuel Belgrano)
  
- ❑ Micaela BERTOLA
  - Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
  - Técnica Superior en Higiene y Seguridad (IS Federico Grote)
  
- ❑ María Florencia BOSSIO
  - Abogada (UNR)
  - Profesora en Derecho (UNR)
  - Técnica en Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL)
  
- ❑ Brunela Clara SCARAFIOCCA
  - Abogada (UCA)
  - Bachiller en Derecho (UCA)
  
- ❑ David VALERI
  - Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
  - Técnico en Higiene y Seguridad Laboral (ESCMB)
  
- ❑ Federico BAGNIS
  - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UFASTA)
  - Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (ESCMB)



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Lucas DOTTO

- Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
- Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (ESCMB)

Sebastián José OLGUIN

- Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral y Medio Ambiente de Trabajo (UES21)
- Técnico en Higiene y Seguridad Laboral (UES21)

Evelin GIANINI

- Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
- Técnica Superior en Higiene y Seguridad (ISPN° 21)

-----